



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 389 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 SET. 2010

VISTO: El Informe N° 145-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE con Proveído N° 108188-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Carta N° 042-2010-GOB.REG.HVCA/MRDV-IO; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 099-2010/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista SUN PERU ENGINEERS S.R.L, se ejecutó la obra: "Electrificación de Pueblo Libre y Barrios Aledaños del Distrito de Huando - Huancavelica";

Que, a través de la Carta N° 042-2010-GOB.REG.HVCA/MRDV-IO, el Ing. M. Richard Delgado Vásquez - Inspector de Obra, informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido concluida el día 13 de agosto del 2010, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Energía y Minas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "Electrificación de Pueblo Libre y Barrios Aledaños del Distrito de Huando - Huancavelica", que estará integrado por:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Ing. Nelson Huamani Villallva | Presidente |
| Gerente Regional de Desarrollo Económico | |
| 2. Ing. Jorge Montañez Choque | Primer Miembro |
| Representante de la Dirección Regional de Energía y Minas | |
| 3. Ing. M. Richard Delgado Vásquez | Segundo Miembro |
| Inspector de Obra | |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 389 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SET. 2010

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Energía y Minas efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor del referido Comité.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Energía y Minas, y Miembros del Comité, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

